



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0157-O

Quito, D.M., 19 de febrero de 2020

Asunto: Pedido Sres. Alicia Ginez y Fernando Páez -Ex distribuidores de tarjetas del Sistema de Estacionamientos Rotativos Tarifarios "Zona Azul"

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio ingresado en éste despacho el 10 de febrero de 2019, suscrito por los señores Alicia Ginez Fiallos y Fernando Páez Viteri, ex distribuidores de tarjetas del Sistema de Estacionamientos Rotativos Tarifarios "Zona Azul", quienes en su parte relevante manifiestan: *"...se realice la investigación del caso, se tome los correctivos necesarios y no sean devueltos nuestros puestos de trabajo en los lugares en los cuales nos hemos desempeñado a lo largo de nuestra vida como trabajadores..."*

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, realice las averiguaciones correspondientes; y, el resultado de las mismas así como de las acciones que se adopten en este caso, se comunique a los interesados con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0157-O

Quito, D.M., 19 de febrero de 2020

Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sres. Alicia Ginez y Fernando Páez Parte I.pdf
- Sres. Alicia Ginez y Fernando Páez Parte II.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Alicia de Lourdes Ginez Fiallos

Señor
Romel Orlando Tapia Coral
Gerente de Terminales y Estacionamientos



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0157-O

Quito, D.M., 19 de febrero de 2020